

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2018-366 *Notificación de sentencia 254/2017 en procedimiento ordinario 334/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de NOVELL IBÉRICA DE CAFÉS, S. L., frente a SONIA ARANDA VEGA y DAN CODREANU, en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de noviembre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000254/2017

En Santander a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Doña MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio ordinario número 334/17 seguido a instancia de la procuradora de los Tribunales señora Vara García en nombre y representación de NOVELL IBÉRICA DE CAFÉS, S. L., asistida por el letrado señor Rosell Cuscó contra Dan Codreanu y Sonia Aranda Vega, declarados en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Vara García en nombre y representación de NOVELL IBÉRICA DE CAFÉS, S. L., asistida por el letrado señor Rosell Cuscó contra Dan Codreanu y Sonia Aranda Vega, declarados en rebeldía, debo condenar a los citados demandados a pagar a la actora de forma conjunta y solidaria, la cantidad de 6.000 euros más los intereses legales con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución podrán las partes interponer ante este Juzgado RECURSO DE APELACIÓN dentro del plazo de VEINTE DÍAS que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SONIA ARANDA VEGA y DAN CODREANU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/366

CVE-2018-366